

## ORDENANZAS DECRETOS

DECLARASE HERMANAS A LA REGION  
DE CALABRIA (ITALIA), CON LA  
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de octubre de 1987.

El Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Buenos Aires  
Sanciona con Fuerza de

### ORDENANZA:

Artículo 1º — Declarase hermanas a la Región de Calabria, República de Italia, con la Ciudad de Buenos Aires, como testimonio inalterable de los fuertes lazos de amistad que unen sus pueblos.

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo comunicará a las autoridades de la Región de Calabria, República de Italia, lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuniqueso, etcétera.

JUAN CARLOS FARIZANO  
Gerardo Növik

### ORDENANZA Nº 42.294

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987.

Alento a que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 31 de la Ley Nº 19.987 AD 110.1/20, la Ordenanza Nº 42.066, cuyo texto obra precedentemente, ha quedado automáticamente promulgada; registros, gírase copia a la Dirección General Legislativa del Honorable Cuerpo, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás oficinas remítase a la Subsecretaría de Relaciones Inter-municipales.

GONZALEZ GASS  
Intendente Interino  
Alejandro H. Tadevi